

APRUEBA TRANSFERENCIA POR MAT.: DE RAZÓN SOCIAL DE LA CAMBIO PATENTE COMERCIAL ROL Nº 200622 A NOMBRE IMPORTADORA, DE Y COMERCIALIZADORA EXPORTADORA FELIPE ARGANDOÑA DURAN E.I.R.L.-

ALGARROBO, 28.03.2013.-DECRETO: N° 1.035.-/

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 5. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 723 de fecha 28.02.2012, Otorga Patente Comercial Definitiva.
- 7. Solicitud de transferencia fecha 28.03.2013, realizada por Importadora, Exportadora y Comercializadora Felipe Argandoña Durán E.I.R.L.
- 8. Ord. Nº 134 de fecha 28.03.2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200622.

CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 134 de fecha 28 de marzo de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumplen con lo requerido legalmente para efectuar la Transferencia por Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200622, con domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri Nº 1971 Local Nº 8 Sector Centro de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la TRANSFERENCIA de la Patente Comercial que a continuación se indica:

Nº 200622 Rol

Clasificación Patente Comercial

Actividad Económica Venta de Accesorios de Telefonía Celular y

Avda. Carlos Alessandri Nº 1971 Sector Centro Dirección Comercial

de la comuna de Algarrobo

Nº 8 Local Rol Avalúo 34-008

NOMBRE DEL PROPIETARIO

ANTERIOR Cédula Nacional de Identidad

Dirección Particular

FELIPE ALBERTO ARGANDOÑA DURAN

NOMBRE DE LA PROPIETARIA

ACTUAL

IMPORTADORA, EXPORTADORA Y

COMERCIALIZADORA FELIPE ARGANDOÑA

DURAN E.I.R.L.

Nº 76.089.702-7

Rut

Dirección Particular

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- 4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.



DECRETO N° 1.035 DE FECHA 28.03.2013.-JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-DISTRIBUCION:

Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica. (1)
Unidad de Control (1)
Archivo.- (2)





